

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 218

Miércoles 26 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria correspondiente al día 24 de septiembre de 1962, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó una operación complementaria de presupuesto por cuantía de 2.183.075,58 pesetas, consistente en Habilitación de Créditos procedentes del último ejercicio económico por exceso de consignaciones, con cargo al superávit obtenido al liquidar el presupuesto de 1961 y minoraciones por transferencia de otras consignaciones del actual presupuesto de gastos de 1962.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que, el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 del citado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 25 de septiembre de 1962.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—Visto bueno: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.908

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

*Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de mecánicos-conductores y cinco de bomberos, del Servicio de Incendios.*

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a concurso-oposición dos plazas de mecánico-conductor del Servicio de Incendios, en propiedad, y dotadas cada una con el sueldo anual de 15.000 pesetas y cinco plazas de bomberos del mismo Servicio, en propiedad, y con el sueldo anual de 12.500 pesetas. Todas estas plazas disfrutarán, además, de dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navidad, Ayuda Familiar y los demás emolumentos que corresponden a los funcionarios de Administración Local. Se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, Reglamento del Cuerpo de Bomberos y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reserva una plaza de bombero a los que reuniendo las condiciones establecidas con carácter general tengan algunas de las que se citan en la misma. Caso de no presentarse solicitantes para dicha plaza, se acumulará a las otras cuatro.

Las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplido el servicio militar y no exceder de 30

años el día que termine el plazo de presentación de instancias. Los aspirantes a plazas de mecánicos-conductores deberán poseer permiso de conducción de 1.ª clase especial. Se justificarán estas condiciones con extracto de acta de nacimiento expedida por el Juzgado respectivo, documento militar oportuno y carnet de conducir.

2.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

3.ª Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

4.ª Carecer de antecedentes penales. Se justificarán con el certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

5.ª No padecer enfermedad infecciosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo, y poseer complexión sana y robusta. Se acreditará con certificado médico oficial y en el examen médico a que los opositores serán sometidos.

6.ª Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

7.ª Para los aspirantes a plaza de bombero, pertenecer o haber pertenecido al ramo de la construcción o similares (albañil, carpintero, fontanero, electricista, gasista, etc.) o tener carnet de conductor. Se justificará con certificados de empresas de la construcción o similares o con el carnet citado.

Los aspirantes podrán presentar, además, aquellos títulos o documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio concurso-oposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo abonarse al presentar la instancia la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-oposición y únicamente se unirán los méritos y títulos o condiciones especiales que tengan justificados documentalmente, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de aquellas condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El concurso-oposición constará de un examen médico para determinar la complejión sana y robusta del aspirante y ser apto para realizar ejercicio activo. Este reconocimiento tendrá carácter eliminatorio.

Posteriormente, los que no hayan sido eliminados, realizarán ante el Tribunal el siguiente examen:

#### Para mecánicos-conductores

Examen escrito que consistirá en dictado y desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplicación y división y sistema métrico decimal. También redactarán un documento en forma de parte del servicio.

Examen oral, que consistirá en contestar a dos preguntas, una de principios de mecánica de automóviles y otra de bombas en general. El Tribunal podrá efectuar preguntas sobre el Reglamento del Cuerpo de Bomberos si lo juzga oportuno.

Examen práctico, que consistirá en conducir y hacer funcionar los aparatos que disponga el Tribunal de los que posee el Servicio de Incendios.

#### Para bomberos

Examen escrito, que consistirá en escritura al dictado, redacción de un

parte y dos problemas sobre las cuatro operaciones y sistema métrico decimal.

Examen oral, consistente en lectura, conocimiento del Reglamento del Cuerpo de Bomberos y preguntas generales sobre construcción, carpintería, albañilería, fontanería y cuantos oficios estén relacionados con la profesión de bombero y la especialidad que acredite el concursante.

Examen práctico, con saltos de altura, de longitud, asalto de escalas de garfios, escala de cuerda, cuerda y cuantos movimientos gimnásticos y ejercicios señale el Tribunal y estén relacionados con la profesión de bombero.

Obtenida la aprobación de los ejercicios, tanto los mecánicos conductores como los bomberos designados por el Tribunal, seguirán un curso de dos meses con arreglo al plan que se establezca y al final de este período, los que resulten aptos en el examen que determina el artículo 27 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos, pasarán a ocupar destino de plantilla.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue. Y como Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de Excombatientes (huérfanos, excautivos) si se presentan solicitudes para la plaza reservada, el arquitecto municipal jefe, director del Servicio de Incendios; el ingeniero industrial, jefe del material del Servicio, y como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal examinará las instancias presentadas y formará y publicará una relación de los admitidos al concurso-oposición. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación o presentada ésta, no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adi-

cional de nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso proponiéndolo así a la Alcaldía que resolverá.

Valladolid, 15 de septiembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.884

#### MEDINA DE RIOSECO

Al siguiente día hábil, en que se cumplan cinco de aparecer inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, el presente anuncio, tendrá lugar, en el despacho de esta Alcaldía, y a las doce horas, la subasta pública para la venta de un cordero, hallado en el kilómetro cuatro de la carretera de Río seco a Villalpando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Río seco, 20 de septiembre de 1962.—El alcalde, C. Rueda.

2.889—2.307

#### NAVA DEL REY

Se saca en segunda subasta el aprovechamiento de nicalos del monte "Común y Escobares", de este término, durante el año forestal 1962-63, para el día 13 de octubre próximo y hora de las doce, en este Ayuntamiento.

Tipo de licitación 27.000 pesetas.

La presentación de pliegos se hará hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la subasta, en este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para general conocimiento.

Nava del Rey, 20 de septiembre de 1962.—El alcalde, Maximino Pina Alonso.

2.871—2.308

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e Instrucción

TIMBRE A  
DEL CONTRIBUYENTE

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160 de 1962, se siguen autos

ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de doña María del Socorro Vázquez de Prada Gato, representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don Avelino Vázquez Pérez, mayor de edad y vecino de Villalán de Campos, en situación de rebeldía, sobre pago de pesetas 99.149,50 de principal, gastos de protesto y costas, sin perjuicio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Noventa cabezas de ganado lanar, compuestas de 56 ovejas, 32 borregas, un carnero y una cordera; valoradas en 9.850 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es primera en quiebra y tendrá lugar en la Sala de las Audiencias de este Juzgado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Valeriano García Huerta, vecino de Ceinos, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.910—2.309

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 121 de 1962, a instancia de «Finanzauto», S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio González Vena, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, sobre pago de 112.954,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, un camión, marca «Pegaso», matrícula SA-11.565, con motor número 422252 y bastidor del mismo número; valorado en trescientas noventa mil pesetas, bajo las siguientes advertencias:

1.ª Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día ocho de octubre próximo, a las once de la mañana,

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª El vehículo se encuentra depositado en don Angel Espinel Cartón, con domicilio en esta capital, calle Torrecilla, número 36.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.870—2.310

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### REQUISITORIA

Werner Sprave, de 45 años, viudo, hijo de Hugo y Paola, natural de Enlle conf Dom Sihuce (Alemania), comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en el término de diez días, con el fin de serle notificado el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión en el sumario 317 de 1962, que, por imprudencia, productora de lesiones y daños, se le sigue; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y podrá ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.867

#### MEDINA DE RIOSECO

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario número 29 de 1962, por falsedad e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, se cita por la presente a Rafael Cardo Inglés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; el cual fue sorprendido por la Guardia Civil de Tráfico, conduciendo el camión V-11.940, el 26 de diciembre de 1961, con un carnet de conducir que ha resultado falsificado; a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, para ser oído en declaración en el sumario citado y como inculcado en el mismo; bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Antonio López y López.

2.878

#### MEDINA DE RIOSECO

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario número 52 de 1962, por hurto de dos relojes, se cita por la presente a Vicente Arturo García Aguado (a) Moralillo, Vicentín y otros, nacido en Zamora (Toro), el 27 de octubre de 1912, hijo de Guillermo y Benita, soltero, albañil, que durante algún tiempo residió en Vitoria y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, para ser oído en declaración en el sumario citado y como inculcado en el mismo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Antonio López y López.

2.882

#### Juzgados municipales

#### NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de proceso civil de cognición, seguidos de oficio, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Nava del Rey, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Arturo García Sánchez, juez comarcal de la misma, habiendo visto los precedentes autos sobre indemnización de daños y perjuicios, seguidos a instancia del procurador don Maximino Pino Alonso, en nombre y representación de don Pedro Hernández García, y de otra parte, como demandado, don Aquilino Bobo Pérez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, en trámite de proceso de cognición; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Maximino Pino Alonso, en nombre y representación de don Pedro Hernández García, debo de condenar y condeno a don Aquilino Bobo Pérez, como dueño de la bodega situada en el subsuelo de la casa número 3 de la plaza del Castillo, de esta ciudad, a que proceda a extraer las aguas en ella depositadas, en el plazo que se señale, y asimismo a que indemnice al actor en la

cantidad de mil pesetas, por el concepto de daños y perjuicios ocasionados, con expresa imposición de costas al referido demandado. Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, de no solicitarse por el actor se lleve a efecto la notificación personal; asimismo se concede por la ocupación del Juzgado en asuntos penales al señor secretario el plazo de cinco días, para que se lleve a efecto la notificación de la presente resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Arturo García.—Rubricado.—Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, con mi asistencia el secretario, doy fe.—Esteban Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre del Juzgado.

Dado en Nava del Rey, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Arturo García Sánchez.—El secretario, Esteban Martín Rodríguez.

2.863-2.311

228  
**ANUNCIOS OFICIALES**

TIEMPO A CARRO DEL CONTRIBUYENTE  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués**

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del pueblo de Benfarces y año de 1954, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el

expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudores, herederos de Victoriano Lorenzo.—Débito, 23,52 pesetas.

Tierra, al polígono 23, parcela 46, pago Carrepinilla, hace 20,05 áreas; linda Norte, Jesús Villar Pérez; Sur, camino de Vezdemarbán a Villalonso; Este, sendero de los Carros, y Oeste, camino de Vezdemarbán a Villalonso.

Otra tierra, al polígono 24, parcela 3, pago las Cabañas, hace 27-88 áreas; linda Norte, Mateo Domínguez Vergara; Sur, sendero de los Carros; Este, camino de Vezdemarbán a Villalonso, y Oeste, Duquesa de Uceda.

Deudor, Angel Martín Tejedor. Débito, 27,66 pesetas.

Tierra, al polígono 32, parcela 36, pago los Corrales, hace 1-57-54 hectáreas; linda Norte, Vidal Samaniego Sánchez; Sur, Jesús González González; Este, término de Tiedra y Cayo César Alonso, y Oeste, Gaspar Blanco Garrote.

Deudora, Catalina Pérez Domínguez.—Débito, 21,32 pesetas.

Tierra, al polígono 21, parcela 14, pago Valdelayegua, hace 47-49 áreas; linda Norte, camino de Vezdemarbán; Sur, camino de Pinilla a Toro; Este, Germán Gutiérrez, y Oeste, Esteban Montoya Domínguez.

Deudor, Manuel Pinilla.—Débito, 41,93 pesetas.

Tierra, al polígono 32, parcela 35, pago los Corrales, hace 1-17-15 hectáreas; linda Norte, término de Tiedra; Sur, Cayo César Alonso y Jesús González; Este, Blas Sobrino Marbán, y Oeste, Angel Martín Tejedor.

Deudora, Carmen Polo Pardo.—Débito, 18,75 pesetas.

Tierra, al polígono 33, parcela 17, pago camino de Mota, hace 1-06-75 hectáreas; linda Norte, camino de Mota del Marqués; Sur, Jesús Villa y Nemesio Vergara; Este, Leonardo González González, y Oeste, Federico Marbán Cuadrado.

Deudores, Juan y Felipe Rodríguez.—Débito, 31,57 pesetas.

Tierra, al polígono 26, parcela 17, pago Lobanes, hace 70-31 áreas; linda Norte, sendero de Villadodiego; Sur, Julián Rodríguez Villar; Este, Ramón Gamazo Alonso y Encarnación Carbajosa, y Oeste, camino real de Río seco a Toro.

Deudor, Francisco Sevillano.—Débito, 17,10 pesetas.

Tierra, al polígono 24, parcela 31, pago las Cabañas, hace 49-80 áreas; linda Norte, camino de Pinilla; Sur, Duquesa de Uceda; Este, Marina Pérez y Adolfo Bragado, y Oeste, término de Pinilla.

Deudora, Isabel Villar Rodríguez. Débito, 23,66 pesetas.

Tierra, al polígono 22, parcela 6, pago de Valdelayegua, hace 66-11 áreas; linda Norte, Sebastián Montero; Sur, Modesto García y Manuel Ruiz del Arbol; Este, Rosario Gamazo y Amancio Prieto Conejo, y Oeste, Julián Martín.

Deudora, Heredad de Zamora.—Débito, 34,24 pesetas.

Tierra, al polígono 4, parcela 62, pago las Cabañas, hace 35-44 a 37-57 áreas; linda Norte, Juan Martín; Sur, Manuel Mateo; Este, Demetrio Alfageme, y Oeste, término de Pinilla.

Deudora, Cristina Montero Martín. Débito, 13,04 pesetas.

Tierra, al polígono 24, parcela 32, pago las Cabañas, hace 47-08 a 50-67 áreas, C. 5.ª; linda Norte, Francisco Montero Fernández; Sur, Juana Rico Pérez; Este, Pilar Gamazo Esteban, y Oeste, Adolfo Bragado Sevillano y Duquesa de Uceda.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Benafarces, 4 de septiembre de 1962.—Manuel Alfageme.

2.808

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**

**Sucursal de Valladolid**

**SUBASTA DE ROPAS**

Se celebrará el jueves, día 4 de octubre de 1962, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante el mes de febrero de 1962.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 24 de septiembre de 1962.—El director, Román Pérez Sánchez.

2.877-2.312

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

DEL CONTRIBUYENTE  
 MARTE A CARRO